



veinte maravedis



SELLO QVARTO, VENNTE MARAVEDIS, ANODE MIL SETECIENTOS X SESENTAY V

Al liquidar, f. Diego Pinas de Leon, Cav. del Reyno de Navarra en su corte de Niños y Señores del número y su número de esta villa de Estella en cumplimiento del acuerdo que antecede en quince de dicho mes de octubre de dicho año mil setecientos y uno f. como se liquidó. f. se manda p. el, en la forma siguiente

Se quegan al arrendamiento del Barco propio de esta corte y tiene en el no de seguro el Venia en su año en tres cueros y ang. de 1000. — D. 350.

Y también en tres con compañeros, f. cada uno el los tres maravedis que se compone, de un y medio. — D. 20. 054

Los otros respecto de responder a los tres maravedis de cada uno de los otros f. de un y medio. — D. 25. 08.

Y también en los otros maravedis y con. f. y m. p. de arrendamiento de dicho barco quedan en su año en quince y quince. — D. 25. 26.

En cuya conformidad se ordena esta liquidación con arreglo a lo que se expresa en esta C. de arrendamiento de dicho barco y de los acuerdos que anteceden y se firmó.

Diego Pinas de Leon

M. J.

En Estella en este día de mayo año de mil setecientos y uno se mandó en el acuerdo que antecede que se presentase la liquidación que precede a D. Pinas de Leon, y Juan Vague, vecinos de esta villa, y quedaron en esta forma

Don Jee

Nota

Don Jee que en este día de octubre de dicho año mil setecientos y uno se firmó en el real m. de se manda p. el acuerdo que antecede y que con este se pongo p. nota de f. f. f.

Pinas

Pinas

